

RESOLUCIÓN N° 1721 DE 2023  
Noviembre 24

Por la cual se convoca a la elección del representante de los Profesores ante el Consejo Académico

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Estatuto General, aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 166 del 22 de diciembre de 1993, en el Artículo 22, literal g), establece la participación de los profesores en el Consejo Académico.
- b. Que el Estatuto General en su Artículo 22, parágrafo 3º establece que el Rector convocará a elecciones para representante de los Profesores, de conformidad con los reglamentos vigentes.
- c. Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 041 del 20 de mayo de 2011, se estableció el voto electrónico, a través de la página web institucional, para todos los procesos de elección llevados a cabo en la Universidad Industrial de Santander y delegó en el Rector el establecimiento de la reglamentación, el procedimiento y los parámetros técnicos de estos.
- d. Que la profesora Edga Mireya Uribe Salamanca, mediante la Resolución n.º 1432 del 22 de noviembre de 2021, fue designada como representante de los Profesores ante el Consejo Académico, cuyo período vence el 21 de noviembre de 2023.
- e. Que es necesario convocar a la elección del representante de los Profesores ante el Consejo Académico, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto General de la Universidad.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a la elección del representante de los Profesores ante el Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander, la cual se reglamenta como lo establece la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Calidades de los aspirantes. De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General, los aspirantes a candidatos para ser elegidos como representante de los Profesores ante el Consejo Académico deben cumplir los siguientes requisitos (Artículo n.º 22, literal g.):

- Estar inscrito en el Escalafón Docente
- Pertenecer a la categoría de profesor Asociado o Titular

ARTÍCULO 3º. Inscripciones. La inscripción se realizará mediante correo electrónico dirigido preferiblemente desde la cuenta institucional del candidato a la dirección de correo de la Secretaría General ([sgeneral@uis.edu.co](mailto:sgeneral@uis.edu.co)). Esta comunicación deberá expresar la voluntad libre e informada de inscribirse como candidato y anexando una fotografía a color de 3 x 4 cm.

ARTÍCULO 4º. Lista de candidatos. Luego de la confirmación del cumplimiento de requisitos de los aspirantes, la Secretaría General informará a la comunidad universitaria, el nombre de los profesores inscritos, a través del correo electrónico institucional y en la página web de la UIS.



RESOLUCIÓN N° 1721 DE 2023  
Noviembre 24

ARTÍCULO 5°. Derechos y características del sufragio.

1. La elección se efectuará por votación universal y secreta, vía Internet.
2. El derecho a votar es indelegable y lo ejercen todos los profesores de carrera vinculados de tiempo completo o parcial, incluidos los que se encuentran en período de prueba.
3. Los electores sufragarán por un solo candidato para el Consejo.

ARTÍCULO 6°. Inhabilidades para ejercer el sufragio: Los profesores que se encuentren en licencias no remuneradas, o suspendidos por sanciones disciplinarias, están inhabilitados para ejercer el sufragio.

ARTÍCULO 7°. Organización y dirección.

- La División de Gestión de Talento Humano deberá mantener actualizado el censo de los docentes habilitados para sufragar en el proceso de elección convocado mediante el presente acto administrativo.
- La Secretaría General deberá inscribir en el Sistema de Elecciones a los aspirantes y administrar el proceso electoral correspondiente, según lo establecido en el presente acto administrativo.
- La División de Servicios de Información deberá proveer el soporte tecnológico al Sistema de Elecciones que permita realizar el proceso de inscripción, votación y escrutinio, según el cronograma establecido en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 8°. Tipos de votos. El Sistema de Elecciones de la Universidad Industrial de Santander contará con los siguientes tipos o clases de votos:

Voto válido: Es aquel que ha sido registrado en el Sistema de Elecciones de la Universidad.

Voto en blanco: Este tipo de voto válido es la expresión de disenso o inconformidad del electorado.

Cuando del total de votos válidos, los votos en blanco constituyan más del 50% del número de votos, deberá convocarse a un nuevo proceso de elección al que deberán inscribirse candidatos diferentes a los inscritos en la convocatoria que se reglamenta mediante esta resolución.

ARTÍCULO 9°. Escrutinio de resultados. Una vez terminada la votación los resultados serán escrutados mediante el mecanismo previsto en el Sistema de Elecciones, en el que participarán como escrutadores el Rector o su representante, la Secretaría General y el representante de los Directores de Escuela ante el Consejo Académico. De este escrutinio se levantará un acta que declare quién obtuvo el mayor número de votos para ser el representante de los Profesores ante el Consejo Académico.

PARÁGRAFO. En caso de presentarse empate entre los candidatos con mayor número de votos válidos, este se dirimirá, mediante el mecanismo de números aleatorios. Uno de los escrutadores mediante una aplicación digital generará tres números por candidato en el orden de inscripción; la suma de los números se asignará como puntos al candidato respectivo. Al final, el candidato que tenga el



RESOLUCIÓN N° 1721 DE 2023  
Noviembre 24

mayor número de puntos será el ganador. La ronda será repetida hasta que se tenga un único candidato con un puntaje mayor.

ARTÍCULO 10°. Una vez elegido el representante de los Profesores ante el Consejo Académico, la Secretaría General certificará mediante Resolución de Rectoría el profesor elegido, la cual servirá al mismo de credencial.

ARTÍCULO 11°. El período de representación ante el Consejo, será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su elección.

ARTÍCULO 12°. Establecer el siguiente cronograma para la elección del representante de los Profesores ante el Consejo Académico:

Año 2024

- 16 de enero Inicio del período de inscripción de candidatos
- 22 de enero Cierre del período de inscripción de candidatos, a las 4:00 p. m.
- 24 de enero Confirmación del cumplimiento de requisitos de los aspirantes, por parte de Secretaría General.
- 30 de enero Programación opcional del foro.
- 01 de febrero Votación vía Internet, de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde.
- 01 de febrero Escrutinio de los resultados de la votación a las 4:06 de la tarde.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días de noviembre de 2023.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,